

EDICTO

Nº Edicto: 529

Carátula: CARNES RIONEGRINAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-55-C2018

1ª Ins.:18403-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/09/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5 de la III Circunscripción Judicial de la Prov. de Río Negro, sito en la calle Pasaje Juramento 190 Piso 4to. de SC de Bariloche, Secretaria Única a cargo del Dr. Ivan Sosa Lukman hace saber por el termino de 5 días que en los autos caratulados **"CARNES RIONEGRINAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 18403-18)"** se ha dispuesto con fecha 17 de AGOSTO de 2018 la apertura de concurso preventivo de **CARNES RIONEGRINAS SRL CUIT 30-70806824-8** A lates efectos se ha fijado: 1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 15 de noviembre de 2018; 2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 30 de noviembre de 2018; 3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 4 de diciembre de 2018; 4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 7 de febrero de 2019; 5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 21 de febrero de 2019; 6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 7 de marzo de 2019; 7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 21 de marzo de 2019; 8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 5 de abril de 2019; 9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 19 de abril de 2019; 10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 13 de septiembre de 2019; 11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 11 de octubre de 2019 en el momento de la audiencia informativa; 12º) la audiencia informativa se llevará a cabo el 11 de octubre de 2019 a la hora 10.30; 13º) el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización y el 18 de octubre de 2019 14º) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores vencerá el 18 de octubre de 2019 15º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes. El síndico designado en autos es la Cra. Gabriela Mercedes Vivas, con domicilio constituido en Mitre 660 2do piso D. de S.C de Bariloche. San Carlos de Bariloche 5 de septiembre de 2018.

